



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SARMIENTO 56 - CHASCOMÚS**

Chascomús, 12 de julio de 2022

DECRETO 10/22

VISTO:

Las notas N° 241 y 242 ingresadas a este Honorable Cuerpo por la concejal Valeria Inés Machín, DNI 29.827.226, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante notas N° 241 y 242 la concejal Valeria Inés Machín, ha comunicado la decisión de renunciar a la percepción de la dieta establecida en el art. 92 de la LOM, optando por la suma no remunerativa establecida en el último párrafo del mismo artículo, a partir del 12 de julio del 2022.

El Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, en uso de sus atribuciones legales:

DECRETA

Artículo 1º: Aceptase la renuncia a la percepción de la dieta establecida en el art. 92 de la LOM, optando por la suma no remunerativa establecida en el último párrafo del mismo artículo, presentada por la concejal Valeria Inés Machín, a partir del 12 de julio de 2022.

Artículo 2º: Notifíquese a Contaduría, Tesorería, Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al Agente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria del Cuerpo.

Artículo 4º: De forma.


JULIETA ITURRIAGA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
CHASCOMÚS



RAMIRO FERRANTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
CHASCOMÚS

